

Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 006 DEL 12 DE JULIO DE 2025

"Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política y su artículo 352, la Ley 136 de 1994 modificado por el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 80 del Decreto 111 de 1996

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Fijar como salario mensual para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia, la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS M/L (\$12.530.100)**.

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 620 de 2025, el monto fijado en el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir de primero (1°) de enero de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO 3. Los gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, se imputarán a los rubros presupuestales asignados a las secciones del Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia fiscal, Alcaldía y Personería, según el caso.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO BAENA RAMIREZ

Presidente

SEBASTIAN QUERUBIN LOAIZA

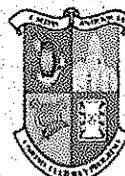
Vicepresidente Primero

ANGELA MARÍA ESPINOSA CASTRO,

Vicepresidente Segunda

DANIELA VALENCIA ZAPATA

Secretaria General



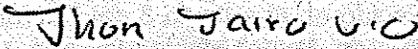
Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 006 DEL 12 DE JULIO DE 2025

"Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

PROSCRIPTUM: Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión primera, ante la comisión segunda o de presupuesto, el día 08 de julio de 2025 y en Sesión Plenaria el día 12 de julio de 2025. En cada uno de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s): 
JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

PONENTE: 
JHON JAIRO VELASQUEZ ORTIZ
Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 14 de julio de 2025, remito en original y dos (2) copias el Acuerdo No 006 del año 2025 al despacho del Señor Alcalde y Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 14 de julio de 2025


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaría General

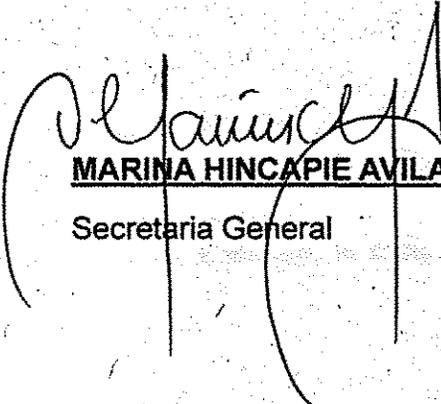


Concejo
de Caldas
Antioquia

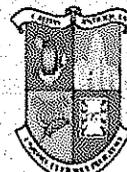
ACUERDO NUMERO 006 DEL 12 DE JULIO DE 2025

"Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

En la fecha 21 de JULIO de 2025 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N.º 006 de 2025, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.**


MARINA HINCAPIE AVILA

Secretaria General



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACUERDO NUMERO 006 DEL 12 DE JULIO DE 2025

"Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

Fecha de Sanción.

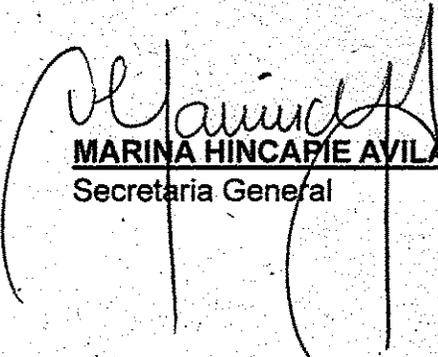
21 07 2025
Día Mes Año

El Acuerdo N.º 006 de 2025 "Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 21 JULIO 2025


MARINA HINCAPIÉ AVILA
Secretaria General